

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 1 de 49

MANUAL PARA LA GESTION DEL RIESGO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO

Elaboró:

Oficina control interno

San Juan de Pasto

ABRIL - 2025

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 2 de 49

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVOS.....	5
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
2. ALCANCE.....	6
3. MARCO NORMATIVO.....	6
4. GOSARIO.....	7
5. CONOCIMIENTO GENERAL.....	11
5.1 MISIÓN.....	11
5.2 VISIÓN.....	12
5.3 VALORES INSTITUCIONALES.....	12
5.4 EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO.....	15
5.4.1 Eje del Sistema de Gestión de la Calidad.....	15
5.4.2 Eje Sistema de Gestión y Seguridad de la Información.....	16
5.4.3 Eje Sistema de Gestión Ambiental.....	16
5.4.4 Eje Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.....	16
5.4.5 Eje Sistema de Gestión de Control Interno.....	16
5.5 MAPA DE PROCESOS.....	17
6. POLITICA DE GESTION DEL RIESGO.....	17
7. ETAPAS DE LA GESTION DEL RESGO ADMINISTRATIVO.....	18
7.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.....	19
7.1 .1 Análisis de los objetivos estratégicos y de los procesos.....	19
7.1.2 Identificación de los puntos de riesgo.....	19
7.1.3 Identificación de áreas de impacto.....	20
7.1.4 Identificación de factores de riesgo.....	20
7.1.5 Descripción del riesgo.....	22
7.1.6 Clasificación del riesgo.....	22
I. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO FISCAL.....	24

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 3 de 49

I.I Definición del riesgo fiscal.....	25
I.II. Identificación de riesgos fiscales.....	26
I.II.I. Identificación de áreas de impacto	27
I.II. II. Identificación de la causa raíz o potencial hecho generador.....	27
I.II. III. Descripción del Riesgo Fiscal	28
II. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA IDENTIFICACION DEL RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	28
II.I. Identificación de los activos de seguridad de la información	28
II.II. Identificación del riesgo	29
III. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA IDENTIFICACION DEL RIESGO DE SEGURIDAD DE CORRUPCION OPACIDAD Y FRAUDE	31
III.I Lineamientos para la identificación de riesgos de COF.....	32
7.2 MEDICIÓN O VALORACIÓN DEL RIESGO	33
7.2.1 Análisis de los riesgos.	33
7.3 CONTROL.....	38
7.3.1 Estructura para la descripción del control.....	39
7.3.2 Tipología de controles y los procesos.....	39
7.3.3 Análisis y evaluación de los controles.....	41
7.3.4. Nivel de riesgo (riesgo residual).....	42
7.3.5. Estrategias para combatir el riesgo	43
7.4. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	46
8. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.....	49
9. BIBLIOGRAFÍA.....	49

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 4 de 49

INTRODUCCIÓN

La gestión del riesgo del riesgo es una herramienta confiable que permite la toma de decisiones en una Organización, es un proceso ordenado que permite identificar, medir y controlar las situaciones o desviaciones que pueden impedir el logro de los propósitos y objetivos organizacionales.

La administración del riesgo permite proteger los recursos del estado, poner barreras de control preventivas, detectivas y correctivas para evitar daños, pérdidas o amenazas.

La ley 87 de 1993, establece para el desarrollo de un sistema de Control Interno la orientación hacia los siguientes objetivos: Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos. El Decreto 648 de 2017, establece que las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. El Decreto 1499 de 2017, establece la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuó a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para la gestión del riesgo en las organizaciones públicas se debe aplicar la Dimensión de Control Interno la cual está relacionada con el tema.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, INVIPASTO implementa un sistema de gestión del riesgo, teniendo como referencia la metodología de administración del riesgo del Departamento Administrativo de la función pública DAFP.

Las etapas para la gestión del riesgo son las siguientes,

Identificación de riesgos: Se busca identificar todos los riesgos potenciales que puedan afectar a la organización.

Medición de riesgos: Se evalúa la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada riesgo identificado.

Control y tratamiento de riesgos: Se identifican las medidas preventivas y de mitigación como barreras de control para la gestión del riesgo, se clasifica y prioriza los riesgos según su probabilidad y el impacto que podrían tener

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 5 de 49

se aplican opciones de tratamiento de riesgos, desarrollando y poniendo en marcha estrategias para reducir, aceptar o evitar los riesgos identificados.

Monitoreo y evaluación: El seguimiento y control son fundamentales para garantizar que la gestión de riesgos sea efectiva. Se realiza un seguimiento regular de los riesgos identificados y se ajustan las estrategias de gestión según sea necesario

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer un lineamiento metodológico que permita administrar los riesgos institucionales, a través del desarrollo de las etapas de identificación, medición, control, monitoreo y seguimiento de los riesgos que se pueden derivar del desarrollo de las actividades de los procesos de INVIPASTO, con el fin de prevenirlos y mitigarlos y aportar al logro de los objetivos.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los riesgos en cada uno de los procesos de INVIPASTO.
- Medir los riesgos en su probabilidad de ocurrencia e impacto para la Entidad si se llegara a materializar.
- Establecer barreras de control y tratamiento para prevenir y mitigar las posibles desviaciones derivadas de las actividades de los procesos.
- Establecer criterios para monitoreo y seguimiento a la gestión de riesgos, para brindar información a la alta dirección y ser una herramienta para la toma de decisiones.
- Cumplir con la normatividad legal vigente

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 6 de 49

2. ALCANCE

Aplica para los procesos de INVIPASTO para las tipologías riesgos administrativos, corrupción opacidad y fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo, fiscales, seguridad de la información. Ver mapa de procesos

3. MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993: Establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011) en el Artículo 2 objetivos del control interno dispone: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Artículo 2.2.21.1.6, del Decreto 648 de 2017: Modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece como funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el literal g) someter a aprobación del representante legal, la política de administración de riesgos y hacer seguimiento.

Decreto 1499 de 2017: Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, establece la actualización del MECI, se efectuó a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se establezca la gestión del riesgo a través de la de Control Interno.

Decreto 403, 2020, art.6: Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

Acto Legislativo 04 de 2019: Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal, se fundamentó en la necesidad de un ejercicio preventivo del control fiscal, que detuviera el daño fiscal e identificara riesgos fiscales; de esta manera, la administración y el gestor fiscal podrían adoptar las medidas respectivas para prevenir la concreción del daño patrimonial de naturaleza pública.

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 7 de 49

Que la norma ISO 31000: Recoge una serie de buenas prácticas internacionales que proporcionarán la eficiente gestión de los riesgos a todos los niveles, especialmente a nivel operativo, de gobierno y muy importante, a nivel de la confianza de las partes interesadas.

Ley 1474 de 2011: Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública.

Decreto 1122 de 2024: Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.

4. GOSARIO

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Amenaza: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede ocasionar daño a un sistema u organización.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Bien público: Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares).

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 8 de 49

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Nota: Tratándose de riesgo fiscal, se usa el término circunstancia inmediata (Causa Inmediata, pero se asocia a la misma causa inmediata).

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Nota: Tratándose de riesgo fiscal, el impacto siempre será económico y se identificará en la redacción de riesgos como efecto dañoso, sobre bienes públicos, recursos públicos o intereses patrimoniales públicos.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Corrupción: Obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición o poder, o de los recursos o de la información.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Evento: Un incidente o situación, que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo particular

Factores de Riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Fraude: Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

Gestión del riesgo: Proceso efectuado por la alta Dirección de la Entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 9 de 49

Gestión del Riesgo Fiscal: Son las actividades que debe desarrollar cada Entidad y todos los gestores públicos (ver concepto de gestor público) para identificar, valorar, prevenir y mitigar los riesgos fiscales (probabilidad de efecto dañoso sobre los bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial).

Gestor Fiscal: Son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como, a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas, en orden a cumplir los fines esenciales del Estado (artículo 3 de la Ley 610 de 2000 o la norma que lo sustituya o modifique). A título de ejemplo son gestores fiscales, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): representante legal, ordenador del gasto, autorizado para contratar, pagador, tesorero, almacenista.

Gestor público: Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales". A título de ejemplo, además de los gestores fiscales, son gestores públicos, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Intereses patrimoniales de naturaleza pública: Son expectativas, (La rentabilidad proyectada de cualquier inversión pública, los rendimientos financieros y frutos de recursos públicos cuando se proyectan entre otros.)

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 10 de 49

Patrimonio público: se entiende como el conjunto de bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, susceptibles de estimación económica (artículo 6 Ley 610 de 2000 y sentencia C-340-07).

Política de administración de Riesgos: Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización, con respecto a la gestión del riesgo, La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos

Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Punto de Riesgo: Actividades en las que potencialmente se genera riesgo. Tratándose de riesgo fiscal los puntos de riesgo son todas las actividades que representen gestión fiscal, por ejemplo, aquellas de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos o intereses de naturaleza pública.

Para la identificación y priorización de los puntos de riesgo, la entidad deberá tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han presentado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal, así como, aquellas actividades que la organización identifique que pueden generar riesgos fiscales. Para facilitar el ejercicio de identificación de puntos de riesgo consulte el Anexo: Catálogo Indicativo y Enunciativo de Puntos de riesgo fiscal y Circunstancias Inmediatas.

Recurso público: Para efectos del capítulo de riesgos fiscales, entiéndase como recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública.

Ejemplos: Los recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; los recursos generados por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, por parte de entidades estatales; los recursos parafiscales; los recursos que resultan del ejercicio de funciones públicas por particulares.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 11 de 49

Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo fiscal: Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Opacidad: Falta de claridad o transparencia, especialmente en la gestión pública.

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas. La vulnerabilidad es la debilidad o susceptibilidad que hace que un sistema sea más vulnerable a las amenazas

5. CONOCIMIENTO GENERAL

Antes de iniciar con los pasos para la identificación, medición, control, monitoreo y seguimiento de los riesgos es importante conocer el contexto de la Organización, sus propósitos, valores procesos y procedimientos.

5.1 MISIÓN

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO, como entidad encargada de coordinar la política de vivienda del Municipio de Pasto, coadyuva al desarrollo y mejoramiento habitacional

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 12 de 49

urbano y rural a través de la implementación de programas integrales de desarrollo urbano y la gestión de programas de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social.

5.2 VISIÓN

INVIPASTO, en 2027 será una institución sostenible con altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, caracterizada por contribuir a la reducción del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo del Municipio de Pasto

5.3 VALORES INSTITUCIONALES

Honestidad:

- Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo, el interés general.

Lo que hago

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 13 de 49

Lo que no hago

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

Respeto

- Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes
- y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación, a través de mis palabras, gestos y actitudes sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Lo que no hago

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 14 de 49

- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Diligencia

- Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago

- Uso responsable de los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones.
- Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.
- A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago

- No malgasto ningún recurso público.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás.
- No postergo las decisiones, ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 15 de 49

Justicia

- Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

5.4 EJES ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO

5.4.1 Eje del Sistema de Gestión de la Calidad

Objetivos estratégicos

- Administrar los riesgos que afectan los resultados de la gestión institucional.
- Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales.

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 16 de 49

- Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano.
- Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales.
- Fortalecer el desarrollo del Talento Humano mediante la gestión del conocimiento y el bienestar.
- Disminuir el déficits cuantitativo y cualitativo habitacional.

5.4.2 Eje Sistema de Gestión y Seguridad de la Información

Objetivo estratégico

- Implementar los lineamientos establecidos en materia de la seguridad y privacidad de la Información.

5.4.3 Eje Sistema de Gestión Ambiental

Objetivo estratégico

- Proteger el medio ambiente a través de prácticas sostenibles.

5.4.4 Eje Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

Objetivo estratégico

- Proteger a los actores involucrados en el SGSST a través de prácticas seguras.

5.4.5 Eje Sistema de Gestión de Control Interno

Objetivo estratégico.

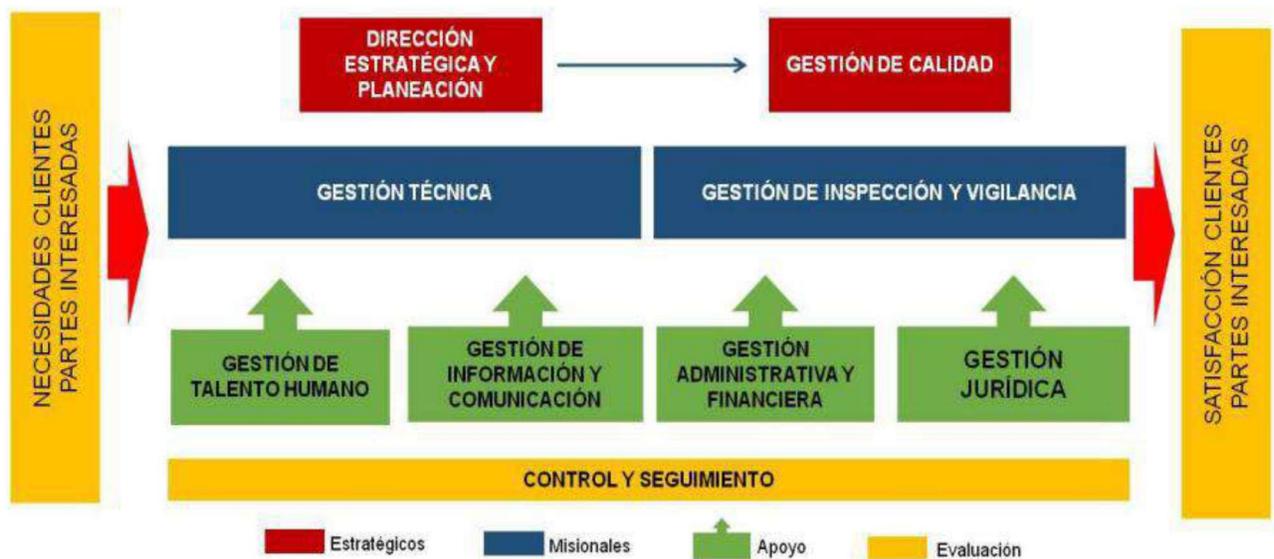
- Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:		MANUAL DE GESTION DEL RIESGO	
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 17 de 49

5.5 MAPA DE PROCESOS

Invipasto cuenta con su Mapa de procesos, además con procedimientos, formatos, instructivos y demás documentos del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo a la siguiente estructura de procesos



6. POLITICA DE GESTION DEL RIESGO

Con la finalidad de establecer el compromiso y lineamientos para el cumplimiento de la política de gestión de riesgo establecida por el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto, la cual se declara así:

INVIPASTO, Se compromete a identificar, analizar y evaluar los posibles eventos negativos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades del Instituto, aplicando medidas de control y tratamiento que permitan prevenir y mitigar hechos o situaciones que pueden impedir el logro de los objetivos.

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

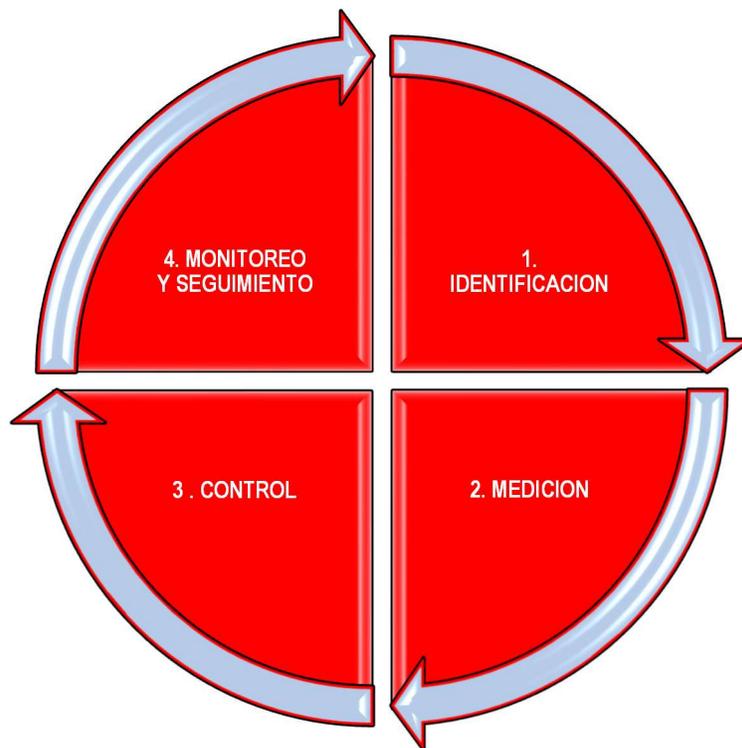
	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 18 de 49

7. ETAPAS DE LA GESTION DEL RESGO ADMINISTRATIVO

Para la gestión del riesgo se definen 4 etapas las cuales se muestran a continuación:

1. Identificación del riesgo
2. Medición
3. Control
4. Seguimiento y monitoreo

ETAPAS DE LA GESTION DEL RIESGO ADMINISTRATIVO



Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
---	---	---

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 19 de 49

7.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control del Instituto, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

7.1.1 Análisis de los objetivos estratégicos y de los procesos

- **Análisis de los objetivos estratégicos:** El Instituto debe analizar los objetivos estratégicos e identificar los posibles riesgos que afecten su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso.
- **Análisis de los objetivos de proceso:** Los objetivos del proceso deben ser analizados con base en las características mínimas explicadas en el punto anterior, pero, además, se debe revisar que los mismos estén alineados con la misión y visión, es decir asegurar que los objetivos del proceso contribuyan a los objetivos estratégicos.

7.1.2 Identificación de los puntos de riesgo

Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 20 de 49



Fuente Departamento Administrativo de La Función Pública

7.1.3 Identificación de áreas de impacto

El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesto en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

7.1.4 Identificación de factores de riesgo

Son las fuentes generadoras de riesgos. Son ejemplos de factores que pueden incidir en la Entidad.

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:		MANUAL DE GESTION DEL RIESGO	
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 21 de 49

Factor	Definición		Descripción
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.		Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.		Hurto activos
			Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			Caída de redes
			Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.		Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos

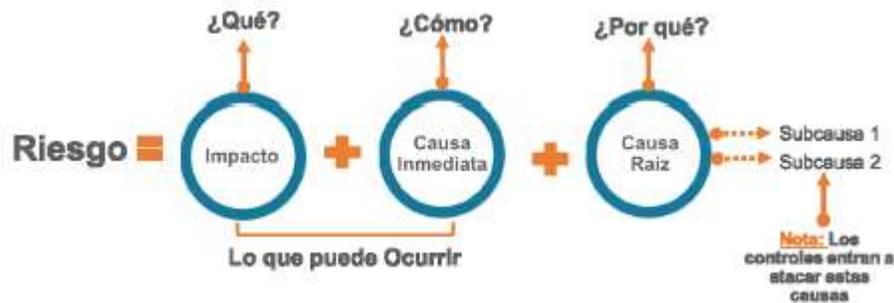
Fuente Departamento Administrativo de La Función Pública

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 22 de 49

7.1.5 Descripción del riesgo

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:



Fuente Departamento Administrativo de la Función Pública

Desglosando la estructura propuesta tenemos:

- **Impacto:** Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- **Causa inmediata:** Circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** Es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

7.1.6 Clasificación del riesgo

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 23 de 49

Permite agrupar los riesgos identificados, se clasifica cada uno de los riesgos en las siguientes categorías administradas por el Instituto

TIPOLOGIA	DEFINICION
Riesgo administrativo	Posibilidad de pérdidas económicas o reputacionales por una situación, interna o externa, que pueda afectar negativamente el logro de los objetivos o la gestión de un proceso
Riesgo de Seguridad de la Información	Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.
Riesgo fiscal	Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.
Riesgo de corrupción. Opacidad y fraude.	<p>Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular</p> <p>Opacidad: Posibilidad de que no exista claridad o transparencia en la prestación de servicios especialmente en lo publico</p> <p>Fraude: Posibilidad de cometer cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios</p>

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 24 de 49

I. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA IDENTIFICACION DEL RIESGO FISCAL

El control fiscal además de posterior y selectivo a través de las auditorías (control micro), es preventivo y concomitante, buscando con ello el control permanente al recurso público, para lo cual, una de las herramientas previstas es la articulación con el sistema de control interno, con lo cual surgen conceptos clave como

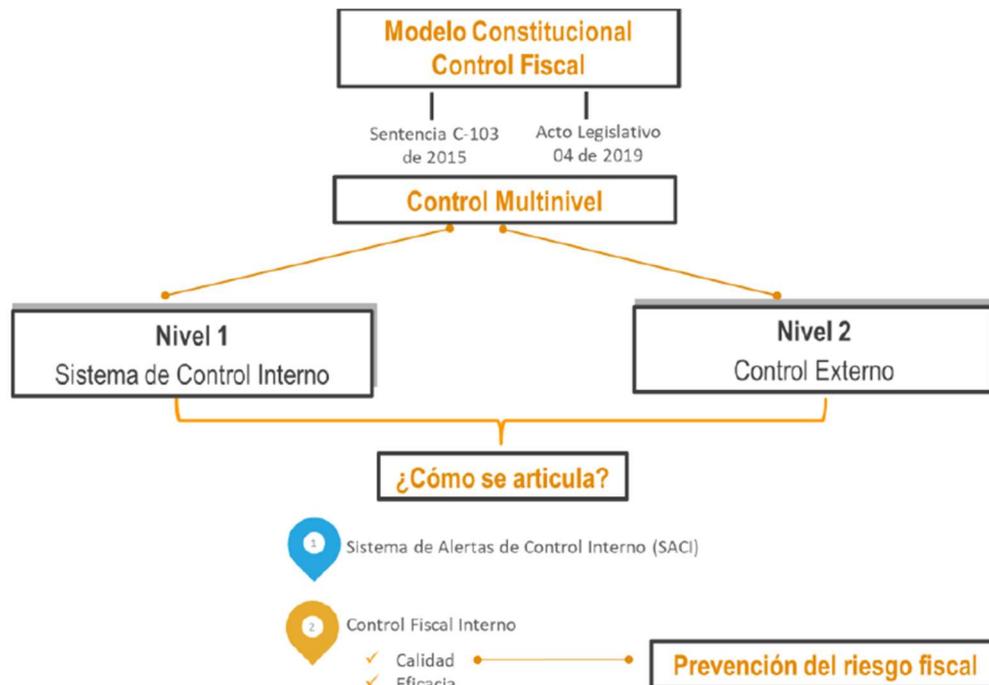
Control fiscal Multinivel: Es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación activa del control social.

Control fiscal Interno (CFI): Primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. El Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. El Control Fiscal Interno es evaluado por la Contraloría respectiva, siendo dicha evaluación determinante para el fenecimiento de la cuenta.

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 25 de 49

Articulación modelo constitucional control fiscal y sistema de control interno



Fuente Departamento Administrativo de la Función Pública

I.1 Definición del riesgo fiscal

Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

A continuación, se describen los elementos que componen la definición de riesgo fiscal:

Efecto: Es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 26 de 49

Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.

Causa raíz: Es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

I.II. Identificación de riesgos fiscales

Para la identificación del riesgo fiscal es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias Inmediatas. Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

En conclusión, los puntos de riesgo fiscal son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

Para las circunstancias inmediatas, se trata de aquella situación o actividad bajo la cual se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo; es necesario resaltar que, por cada punto de riesgo fiscal, existen múltiples circunstancias inmediatas.

Ahora bien, para poder identificar los puntos de riesgo y las circunstancias inmediatas, se recomienda realizar un taller entre personal del nivel directivo, asesores y aquellos servidores que por su conocimiento, experiencia o formación puedan aportar especial valor, en el que, basados en las anteriores definiciones, identifiquen los puntos de riesgo fiscal (actividades de gestión fiscal en las que potencialmente se genera riesgo fiscal) y circunstancias Inmediatas (situación por la que se presenta el riesgo, pero no constituye la causa principal del riesgo fiscal).

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 27 de 49

I.II.I. Identificación de áreas de impacto

Dentro del contexto de riesgo fiscal, el área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se vería expuesta la organización en caso de materializarse el riesgo.

Es importante, tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

Son ejemplo de efectos económicos que no son riesgos fiscales, los siguientes:

- (i) Los riesgos de daño antijurídico -riesgo de pago de condenas y conciliaciones.
- (ii) Los efectos económicos generados por causas exógenas, es decir, no relacionadas con acción u omisión de los gestores públicos, como son hechos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero (es decir, de alguien que no tenga la calidad de gestor público (ver definición de gestor público en el numeral del glosario).

I.II. II. Identificación de la causa raíz o potencial hecho generador

La causa raíz sería cualquier evento potencial (acción u omisión) que de presentarse provocaría un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro.

La causa raíz o potencial hecho generador y el efecto dañoso (daño) guardan entre sí una relación de causa/efecto. En este sentido, la determinación de la causa raíz o potencial hecho generador se logra estableciendo la acción u omisión o acto lesivo del patrimonio estatal.

Una adecuada gestión de riesgos fiscales exige que la identificación de causas sea especialmente objetiva y rigurosa, ya que los controles que se diseñen e implementen deben apuntarle a atacar dichas causas, para así lograr prevenir la ocurrencia de daños fiscales.

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 28 de 49

I.II. III. Descripción del Riesgo Fiscal

Para redactar un riesgo fiscal se debe tener en cuenta:

Iniciar con la oración: Posibilidad de, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.

Impacto: Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública (área de impacto).

Circunstancia inmediata: Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Corresponde al por qué; que es el evento (acción u omisión) que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera.

II. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA IDENTIFICACION DEL RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

II.I. Identificación de los activos de seguridad de la información

Como primer paso para la identificación de riesgos de seguridad de la información es necesario identificar los activos de información del proceso.

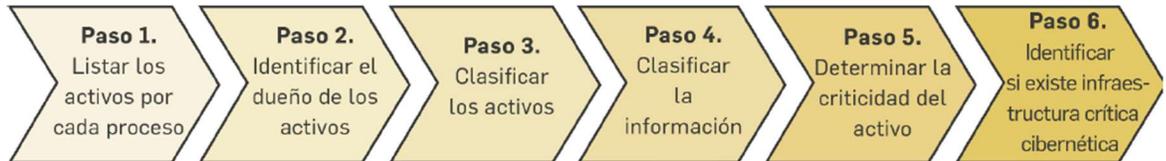
- **Qué son los activos:** Un activo es cualquier elemento que tenga valor para el Instituto, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos tales como: Aplicaciones de la organización, Servicios web -Redes -Información física o digital -Tecnologías de información TI -Tecnologías de operación TO que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **¿Por qué identificar los activos?:** Permite determinar qué es lo más importante que cada entidad y sus procesos poseen (sean bases de datos, archivos, servidores web o aplicaciones clave para que la entidad pueda prestar sus servicios). La entidad puede saber qué es lo que debe proteger para

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 29 de 49

garantizar tanto su funcionamiento interno como su funcionamiento de cara al ciudadano, aumentando así su confianza en el uso del entorno digital.

¿CÓMO IDENTIFICAR LOS ACTIVOS?:



Fuente Departamento Administrativo de la Función Pública

Nota: Para realizar la identificación de activos deberá remitirse a la sección 3.1.6 del “Modelo nacional de gestión de riesgo de seguridad de la información en entidades públicas”

II.II. Identificación del riesgo

Se podrán identificar los siguientes tres (3) riesgos inherentes de seguridad de la información:

- Pérdida de la confidencialidad
- Pérdida de la integridad
- Pérdida de la disponibilidad

Para cada riesgo se deben asociar el grupo de activos, o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización. Para este efecto, es necesario consultar el Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas donde se encuentran las siguientes tablas necesarias para este análisis:

- Tabla de amenazas comunes
- Tabla de amenazas dirigida por el hombre
- Tabla de vulnerabilidades comunes

Nota: La sola presencia de una vulnerabilidad no causa daños por sí misma, ya que representa únicamente una debilidad de un activo o un control, para que la vulnerabilidad pueda causar daño, es necesario que una

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 30 de 49

amenaza pueda explotar esa debilidad. Una vulnerabilidad que no tiene una amenaza puede no requerir la implementación de un control

Ejemplo de amenazas y vulnerabilidades de acuerdo con el tipo de activo

TIPO DE ACTIVO	EJEMPLOS DE VULNERABILIDADES	EJEMPLOS DE AMENAZAS
Hardware	Almacenamiento de medios sin protección	Hurto de medios o documentos
Software	Ausencia de parches de seguridad	Abuso de los derechos
Red	Líneas de comunicación sin protección	Escucha encubierta
Información	Falta de controles de acceso físico	Hurto de información
Personal	Falta de capacitación en las herramientas	Error en el uso
Organización	Ausencia de políticas de seguridad	Abuso de los derechos

Fuente Departamento Administrativo de la Función Pública

Ejemplo de un riesgo de seguridad de la información

RIESGO	ACTIVO	DESCRIPCION DEL RIESGO	AMENAZA	TIPO	CAUSAS/VULNERABILIDADES	CONSECUENCIAS
Perdida de la integridad	Base de datos de nomina	La falta de políticas de seguridad digital, ausencia de políticas de control de acceso, contraseñas sin protección y	Modificación no autorizada	Seguridad digital	Falta de políticas de seguridad digital Ausencia de políticas de control de acceso	Posibles consecuencias que puede enfrentar la Entidad a causa de la materialización del riesgo

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 31 de 49

		<p>mecanismos de autenticación débil, pueden facilitar una modificación no autorizada, la cual causaría la pérdida de integridad de la base de datos de nómina.</p>			<p>Contraseñas sin protección</p> <hr/> <p>Autenticación débil</p>	<p>(legales, económicas, sociales, reputacionales confianza) Ejemplo retraso en el pago de nomina</p>
--	--	---	--	--	--	---

Nota: Existirían tres tipos de riesgos, pérdida de confidencialidad, pérdida de la integridad y pérdida de la disponibilidad de los activos. Para cada tipo de riesgo, Se podrán seleccionar las amenazas y las vulnerabilidades que pueden causar que dichos riesgos se materialicen.

Los catálogos de amenazas y vulnerabilidades comunes se encuentran en la sección 4.1.7 del anexo lineamientos para la gestión del riesgo de seguridad digital en entidades públicas,

Se debe tener en tener en cuenta que la agrupación de activos debe ser el mismo tipo por ejemplo analizar conjuntamente activos tipo hardware, software información entre otros para determinar amenazas y vulnerabilidades con que se pueden afectar a dicho grupo.

III. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA IDENTIFICACION DEL RIESGO DE SEGURIDAD DE CORRUPCION OPACIDAD Y FRAUDE

El Instituto, debe tener en cuenta los factores de riesgo que pueden incidir en el incumplimiento de objetivos, internamente el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura y los acontecimientos externos entre otros.

Para la identificación de los riesgos COF de la entidad deberá como mínimo:

<p>Elaborado por:</p> <p>Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno</p>	<p>Revisado por:</p> <p>Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)</p>
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 32 de 49

Tener en cuenta los procesos y subprocesos vigentes, contenidos en el mapa de procesos institucional.

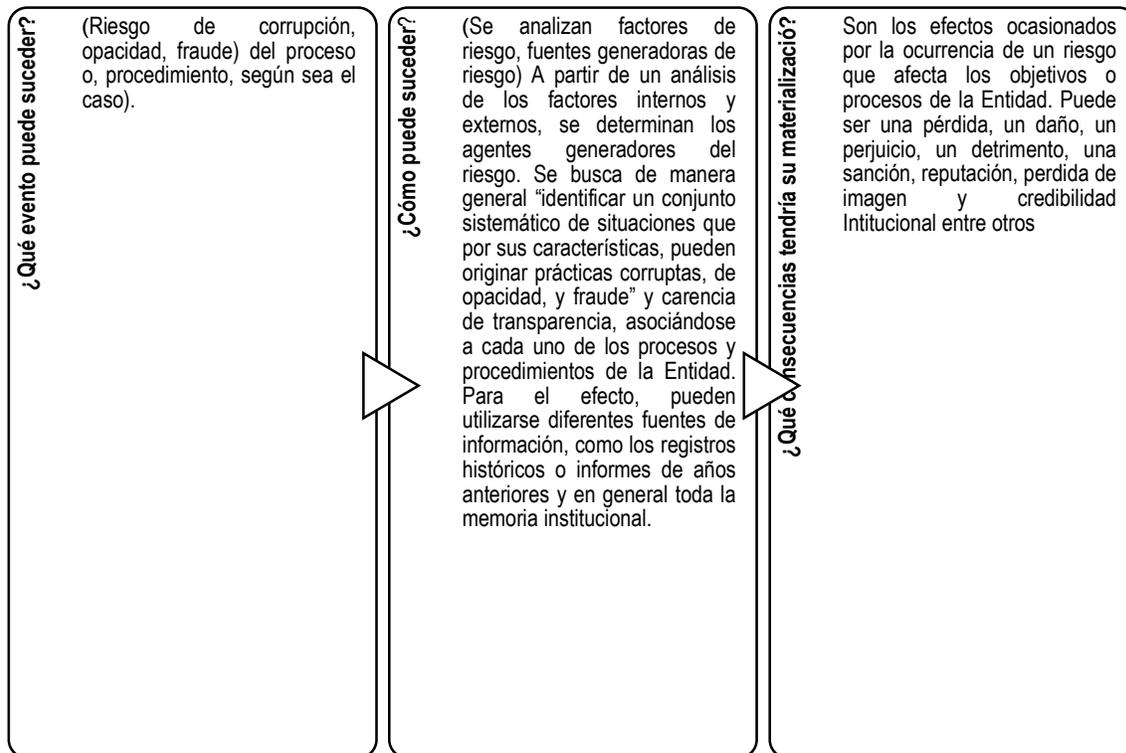
Revisar, evaluar y analizar el contexto interno y externo que permita identificar para así articular los stakeholders, factores de riesgo, riesgos asociados, entre otros.

Para la identificación análisis y evaluación de riesgos el Instituto, adopta el lineamiento metodológico de identificación de riesgos y criterios de medición de probabilidad e impacto y medición de efectividad de controles contenidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual es aplicable para riesgos COF.

III.I Lineamientos para la identificación de riesgos de COF.

Los líderes de procesos, con el apoyo de la oficina de control interno, anualmente deberán desarrollar los siguientes interrogantes relacionados con posibles actos de corrupción opacidad y fraude para documentar y/o actualizar la matriz de riesgos institucional así: ¿Que puede suceder?, porque puede suceder?, que consecuencia tendría su materialización.

Esquema de identificación



Elaborado por:

Deysy Maribel Lasso Cardenas
Asesora Control Interno

Revisado por:

Deysy Maribel Lasso Cárdenas
Asesor Control Interno

Aprobado por:

Comité coordinador de control interno
(Acta 01 del 02 de abril de 2025)

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 33 de 49

7.2 MEDICIÓN O VALORACIÓN DEL RIESGO

La medición o valoración del riesgo, consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto con el fin de estimar la zona de riesgos inicial (RIESGO INHERENTE)

7.2.1 Análisis de los riesgos.

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

- **Determinar la probabilidad**

Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Criterios para definir el nivel de probabilidad.

PROBABILIDAD		
Escala	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 34 de 49

Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente Departamento administrativo de la función pública

- **Determinar el impacto**

Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales.

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis

Criterios para definir el nivel de impacto

IMPACTO		
Escalas	Afectación económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 35 de 49

Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Fuente Departamento Administrativo de la Función Pública

- **Criterios para determinar el impacto para los riesgos COF corrupción, opacidad y fraude**

Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción opacidad, y fraude del Instituto, y para los COF, se utiliza el siguiente formulario:

Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción, opacidad y fraude se analizarán únicamente los siguientes niveles i) moderado, ii) mayor, y iii) catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en tal sentido, no aplican los niveles de impacto leve y menor, que sí aplican para las demás tipologías de riesgos.

Ahora bien, para establecer estos niveles de impacto se deberán aplicar las siguientes preguntas frente al riesgo identificado:

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 36 de 49

Si el riesgo de corrupción opacidad, y fraude se materializa podría.

1. ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?
2. ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la Dependencia?
3. ¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?
4. ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?
5. ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?
6. ¿Generar pérdida de recursos económicos?
7. ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?
8. ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?
9. ¿Generar pérdida de información de la Entidad?
10. ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?
11. ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?
12. ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?
13. ¿Dar lugar a procesos fiscales?
14. ¿Dar lugar a procesos penales?
15. ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?
16. ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?
17. ¿Afectar la imagen Regional?
18. ¿Afectar la imagen Nacional?
19. ¿Genera daño ambiental?

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 37 de 49

De acuerdo a las respuestas afirmativas contestadas en el formulario anterior podemos determinar el impacto así:

CALIFICACION RIESGOS COF - IMPACTO		
RESPUESTAS AFIRMATIVAS	IMPACTO	PORCENTAJE
1 a 5	Moderado	60%
6 a 11	Mayor	80%
12 a 19	Catastrófico	100%

Análisis preliminar (riesgo inherente)

Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto.

Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor.

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 38 de 49

Matriz de calor

		Impacto						
Probabilidad	Muy Alta 100%							Extremo
	Alta 80%							Alto
	Media 60%							Moderado
	Baja 40%							Bajo
	Muy Baja 20%							
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%		

Fuente Departamento Administrativo de la Función Pública

7.3 CONTROL

En primer lugar, conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo.

Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 39 de 49

La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.

El Instituto, deberá tomar medidas para controlar los riesgos inherentes a que se ve expuesta con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto en caso de que se materialicen.

7.3.1 Estructura para la descripción del control.

Para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

- **Responsable de ejecutar el control:** Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** Se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

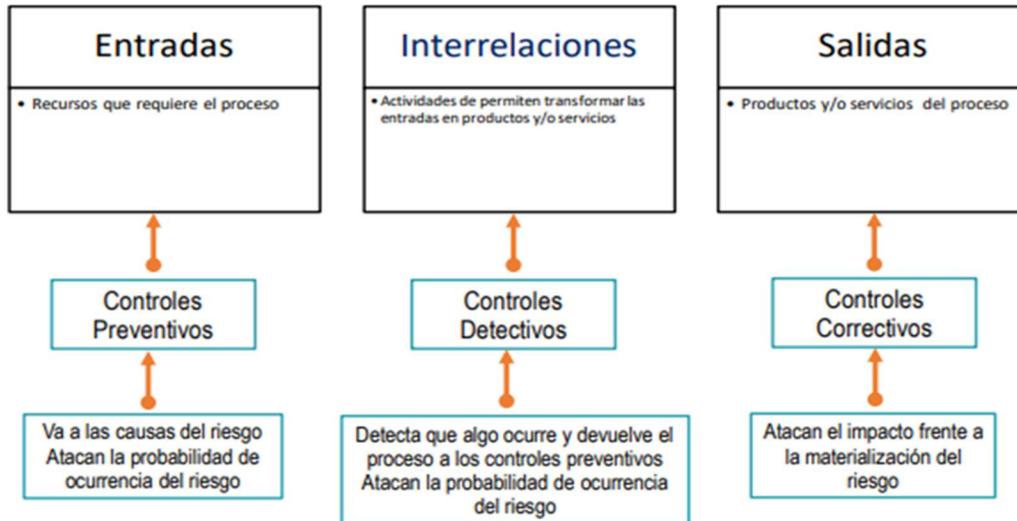
7.3.2 Tipología de controles y los procesos.

A través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y, por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión. Para comprender esta estructura conceptual, se consideran 3 fases globales del ciclo de un proceso así:

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 40 de 49

Ciclo del proceso y las tipologías de controles



Fuente Departamento Administrativo de la Función Pública

Acorde con lo anterior, tenemos las siguientes tipologías de controles:

- **Control preventivo:** Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- **Control detectivo:** Control accionado durante la ejecución del proceso. Estos controles detectan el riesgo, pero generan reprocesos.
- **Control correctivo:** Control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

- **Control manual:** Controles que son ejecutados por personas.
- **Control automático:** Son ejecutados por un sistema.

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 41 de 49

7.3.3 Análisis y evaluación de los controles

Atributos: A continuación, se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización. Se puede observar la descripción y peso asociados a cada uno así:

Atributos para el diseño del control

CARACTERÍSTICAS		DESCRIPCIÓN	PESO	
Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona., tiene implícito el error humano.	15%
*Atributos de información	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 42 de 49

	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.

***Nota:** Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor, se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

Movimiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control

Controles correctivos atacan Impacto ←

Controles preventivos y detectivos atacan Probabilidad ↓

7.3.4. Nivel de riesgo (riesgo residual).

Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que los estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 43 de 49

Mapa de calor para desplazamiento

		Impacto				
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%
Probabilidad	Muy Alta 100%					
	Alta 80%	↓				
	Media 60%					
	Baja 40%					
	Muy Baja 20%				←	
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%

7.3.5. Estrategias para combatir el riesgo

Decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar. Se analiza frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.

- **Prioridades de tratamiento**

El resultado obtenido a través de la valoración del riesgo, es denominado también tratamiento del riesgo, ya que se “involucra la selección de una o más opciones para tratar los riesgos y la implementación de tales acciones” así el desplazamiento dentro de la Matriz de Evaluación y Calificación determinará finalmente la selección de las opciones de tratamiento del riesgo, así:

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 44 de 49

Priorización de riesgos

EXTREMO	Evitar el riesgo, reducir el riesgo	Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. De lo contrario, se deben implementar acciones que mitiguen el nivel de riesgo, o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.
NO ACEPTABLE		
ALTO	Evitar el riesgo, reducir el riesgo	Si se sitúa en la zona alta, se deben tomar medidas para llevar en lo posible los riesgos a la zona moderada o baja.
NO ACEPTABLE		Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible. De lo contrario, se deben implementar acciones que mitiguen el nivel de riesgo, o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.
MODERADO	Aceptar el riesgo, reducir el riesgo	Permite a la entidad aceptarlo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede asumir el mismo, conociendo los efectos de su posible materialización sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.
ACEPTABLE		Se puede implementar acciones que mitiguen el nivel de riesgo, o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles.
BAJO	Aceptar el riesgo.	Permite a la entidad aceptarlo. Es decir, el riesgo se encuentra en un nivel que puede asumir el mismo, conociendo los efectos de su posible materialización sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen.
ACEPTABLE		

A continuación, se observan las tres opciones mencionadas y su relación con la necesidad de definir planes de acción dentro de la respectiva matriz de riesgos.

Elaborado por: <p style="text-align: center;">Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno</p>	Revisado por: <p style="text-align: center;">Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno</p>	Aprobado por: <p style="text-align: center;">Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)</p>
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 45 de 49



Para efectos de la matriz de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique:

- Aquellos que son responsables de aprobar el plan y los responsables de implementarlo.
- Acciones que se van a tomar para poder establecer la mejor opción de manejo para el riesgo.
- Medios de evidencia para medir las acciones implementadas.
- Cronograma con sus fechas establecidas para implementar cada una de las acciones.
- **Tratamiento de riesgos.**

La selección de los nuevos controles o tratamientos implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por lo tanto, se deberá considerar aspectos como:

- **Viabilidad Jurídica:** Velar por que los controles o acciones que se van a implantar no vayan en contra de la normatividad vigente.
- **Viabilidad Técnica e Institucional:** Establecer claramente si la entidad está en capacidad de implantar y sostener a largo plazo nuevas tecnologías u otros mecanismos necesarios para ejecutar el control.

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 46 de 49

- **Análisis de costo-beneficio:** Prácticamente todas las respuestas a los riesgos implican algún tipo de costo directo o indirecto que se debe sopesar en relación con el beneficio que genera. Se ha de considerar el costo inicial del diseño e implementación de una respuesta (procesos, personal, tecnología), así como el costo de mantener la respuesta de forma continua.

Los líderes de los procesos y subprocesos serán los encargados de diseñar e implementar el plan de tratamiento en el cual se formularán acciones y decisiones, prácticas, factibles y efectivas, para ser ejecutadas, con la participación de las áreas involucradas, a fin de colocar estos riesgos dentro de los niveles aceptables de tolerancia.

7.4. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo debe estar a cargo de los líderes de los procesos para que se apliquen barreras de control con el fin de prevenir y mitigar los riesgos.

El seguimiento lo realiza la oficina de control interno dos veces en el año su finalidad será la de aplicar y definir correctivos y ajustes necesarios para asegurar un manejo efectivo del riesgo

Seguimiento de los riesgos institucionales y de corrupción: El monitoreo al cumplimiento de controles y acciones propuestas en los mapas de riesgos deberá realizarse de forma permanente, por cada uno de los líderes de los procesos o jefes inmediatos. El seguimiento estará a cargo de La Oficina de Control Interno, quien actuará como evaluadora en sitio por lo menos dos veces en el año a través de la ejecución de auditorías internas de gestión y emitirá informes de seguimiento al comité coordinador de control interno. La Oficina de Control Interno, realizara seguimiento a los mapas de riesgo de corrupción, opacidad y fraude por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 30, según los lineamientos de la secretaria de Transparencia.

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 47 de 49

El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) desarrolla en la dimensión 7 el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y las líneas de defensa como eje articulador para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y control, que está distribuida en diversos servidores de la entidad.

La estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber:

1. Ambiente de Control: Este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

2. Evaluación del riesgo: Su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

3. Actividades de control: Su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

4. Información y comunicación: Tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

5. Actividades de monitoreo: Su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública

Roles y responsabilidades en la gestión del riesgo

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 48 de 49

Los roles y responsabilidades en la gestión del riesgo se definen de la siguiente manera:

1: Línea estratégica: Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento, genera recomendaciones de mejora, aprueba la política de gestión de riesgo está a cargo de la alta Dirección y el comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

1ra Línea de defensa: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. A cargo deL Director y líderes de los procesos, programas y proyectos de la Empresa. Rol principal: Diseñar implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la Entidad. Así mismo orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.

2da Línea de defensa: Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. A cargo de los servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo: Subdirector administrativo y financiero quien hace las veces de jefe de planeacion, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la Entidad, comités de contratación entre otros. Rol principal: Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.

3ra Línea de defensa: Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación la operación de la primera y segunda línea de defensa. A cargo de la Oficina de control interno. Rol principal: Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno. El alcance de este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del Sistema de Control Interno.

Elaborado por: Deysy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deysy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--

	PROCESO DE GESTION DE CONTROL INTERNO			
	Nombre del documento:	MANUAL DE GESTION DEL RIESGO		
	CODIGO CI-MA-001	VERSION 01	VIGENCIA 02-Abr-25	PAGINA 49 de 49

8. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.

Los mecanismos de comunicación para la gestión del riesgo en cada una de sus etapas, se realizarán a través de capacitaciones presenciales, reuniones con líderes de procesos y grupos de trabajo, publicación de información en página web institucional, reuniones con comité coordinador de control interno.

9. BIBLIOGRAFÍA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, (2022). Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Bogotá Colombia.: Direccion de gestión y desempeño Institucional.

ELABORADO POR:



Deisy Maribel Lasso Cárdenas

Asesora Oficina Control Interno

APROBADO POR:

Comité coordinador de control interno

(Acta 01 del 02 de abril de 2025)

Elaborado por: Deisy Maribel Lasso Cardenas Asesora Control Interno	Revisado por: Deisy Maribel Lasso Cárdenas Asesor Control Interno	Aprobado por: Comité coordinador de control interno (Acta 01 del 02 de abril de 2025)
--	--	--